



Consolato Generale d'Italia
Buenos Aires

PREGUNTAS Y RESPUESTAS FAQ

Pregunta n. 1

¿Los empleados que trabajarán en la sede del Consulado tendrán disponibles equipos y/o herramientas de trabajo?

Respuesta

Sí, el Consulado les brindará los equipos y/o herramientas a los empleados que trabajarán en la sede del Consulado.

Pregunta n. 2

¿Se deberá tener en cuenta una modalidad a distancia en caso de emergencia y previo acuerdo con el Consulado: en este caso se deberán cotizar equipos?

Respuesta

Se trata de situación que deberá tenerse en cuenta en la formulación del coeficiente, como riesgo de empresa.

Pregunta n. 3

¿Con referencia a las actualizaciones de precio, dado el contexto inflacionario y de incertidumbre económica de la Argentina, se considera otro modelo o el que plantean de un precio fijo durante todo el contrato?

Respuesta

Se deberá considerar un precio fijo, que podrá surgir de una proyección de los 12 meses. La licitación está armada previendo las actualizaciones previstas en 2023.

Pregunta n. 4

¿Es posible licitar solo por el servicio de administración (no el de call center)?

Respuesta

No, se trata de una única licitación. El contratado deberá prever una oficina para el desarrollo de las tareas de call center: “La estructura debe ser apta para llevar a cabo las actividades de call center de acuerdo con la normativa de seguridad en el lugar de trabajo y debe ser equipada con todos los elementos necesarios para ofrecer 10 puestos de trabajo”.

Pregunta n. 5

¿Es posible la subcontratación (ej. Oficinas)?

Respuesta

No, está prohibida tanto la cesión total o parcial del contrato, como la subcontratación total o parcial del mismo (Art. 9 Anuncio).

Pregunta n. 6

¿La responsabilidad civil laboral se refiere al seguro de responsabilidad civil patronal?
¿La cobertura de seguro contra riesgos profesionales es la cobertura de responsabilidad civil?

Respuesta

En relación al Anexo 2, art. 1 – Objeto y art. 2 - Condiciones contractuales del Aviso Público, se especifica que la empresa proveedora, como exclusivo empleador, tendrá a su cargo los aportes de ley y seguros correspondientes previsto por la ley local, responsabilizándose en forma integral por la gestión y la responsabilidad legal y laboral de los empleados. Deberá contratar para su personal en servicio para el Consulado el seguro obligatorio que establece la ley y un seguro que cubra los riesgos derivados del trabajo en conformidad con la ley vigente.

La futura empresa adjudicataria asumirá la responsabilidad de cualquier reclamo de tipo laboral y/o provisional, judicial o extrajudicial que pudiese surgir de parte del personal de ella dependiente.

Por seguro contra riesgos profesionales se entiende seguro de vida obligatoria y ART. En cambio, por responsabilidad civil se entiende el pago de una indemnización de daños o perjuicios al trabajador y/o familiares, cuando por culpa del empleador se causa o se presenta un accidente de trabajo o enfermedad laboral.

Por lo tanto, se trata de dos requisitos distintos necesarios para participar de la licitación.

Pregunta n. 7

¿Las búsquedas del personal son 100% a cargo del proveedor?

Respuesta

Sí, es una tarea del proveedor de servicios tercerizados.

Pregunta n. 8

¿Cuál es el nivel de italiano que deberá tener el personal?

Respuesta

El personal deberá tener un nivel de italiano suficiente para trabajar en un entorno laboral de italófonos y con sistemas administrativos e informáticos en idioma italiano (“óptimo conocimiento oral y escrito del idioma italiano”).

Pregunta n. 9

¿El reemplazo de personal es solo para ausencias prolongadas?

Respuesta

No, el adjudicatario tiene que hacerse cargo de cualquier tipo de ausencia para garantizar el cumplimiento del trabajo en el tiempo previsto.

Pregunta n. 10

¿Los 40 empleados administrativos corresponden a los de call center?

Respuesta

Los empleados administrativos correspondientes a las tareas de call center serán 10 (art. 1 Anexo 2 - cf. Pregunta n. 4).

Pregunta n. 11

¿Los aumentos salariales del personal afectado al servicio serán según paritarias de comercio?

Respuesta

El salario del personal “administrativo” deberá ser levemente superior al de la categoría Administrativo B del Convenio Colectivo de trabajo 130/75 Empleados de comercio (base enero 2023). El adjudicatario deberá estimar los incrementos salariales necesarios para mantener el salario de los trabajadores por encima de dicha categoría laboral de referencia.